

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE PÁDEL
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2025-26

En aplicación de la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, se establece la Fase Provincial de Pádel en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- a) Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- b) Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- c) Ayuntamientos de la región.
- d) Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del

Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3 18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Alevín: 2014 y 2015 (Participación permitida 2016)

Infantil: 2012 y 2013

Cadete: 2010 y 2011

Se podrá permitir la participación de deportistas de categoría inferior en una inmediatamente superior, teniendo en cuenta la normativa de la Federación, siempre y cuando no sean contrarias a lo establecido en las Normas Generales de la competición.

En estos casos, el deportista de categoría inferior deberá formar parte durante toda la temporada de la plantilla del equipo o de la competición de la categoría superior.

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Alevín – Infantil – Cadete

Regional: Alevín – Infantil – Cadete

5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	CUADRO	LOCALIDAD
1	14/02/2026	TOLETUM	TODOS	TOLEDO
2	21/03/2026	CLUB VITASPORT	Masculino	TALAVERA DE LA REINA
		CIUDAD DEPORTIVA ÉBORA FORMACIÓN	Femenino	
3	25/04/2026	PISTAS MUNICIPALES	Masculino	CONSUEGRA
		PISTAS MUNICIPALES	Femenino	MADRIDEJOS

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

1. Normas técnicas

Las reglas de juego serán las aprobadas por el Reglamento de la Federación Internacional de Pádel en 2021. Los partidos se iniciarán desde el tanteo de 2-2 y se jugará el mejor de tres sets.

Los dos primeros sets serán de 6 juegos ganados con diferencia de 2 pudiéndose llegar a 7 si hubiera empate a 5 juegos. En caso de llegarse a empate a 6 juegos ganados, se jugará un tie-break al mejor de 7 puntos con diferencia de 2.

En todos los juegos se aplicará el punto de oro.

En caso de tener que jugarse un tercer set, se jugará a un supertie-break al mejor de 10 puntos con diferencia de 2.

El circuito tendrá **3 pruebas provinciales** (dependerá del número de parejas inscritas y de las posibilidades organizativas) de donde saldrán los clasificados para el Regional que vendrá dictaminado por los puntos conseguidos por las pruebas disputadas en función de la siguiente tabla:

- Ganadores 150 puntos a cada jugador
- Finalistas 120 puntos a cada jugador

- Semifinalistas 100 puntos a cada jugador
- Cuartofinalistas 75 puntos a cada jugador
- Octavofinalistas 50 puntos a cada jugador

En caso de que haya algunos jugadores que no hayan sido pareja en las pruebas provinciales, los jugadores serán agrupados por parejas por la organización.

Las 3 primeras parejas del ranking de cada provincia son las clasificadas para el Campeonato Autonómico, *en caso de empate a puntos en el ranking provincial, se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido, y en último caso un sorteo entre los implicados.*

2. Normativa en Fase Provincial

- Habrá cuadros en Alevín, Infantil y Cadete, tanto en categoría masculina como en femenina (no mixtos), y serán públicos el jueves de la semana en que se disputa la prueba.
- Habrá un cuadro principal.
- Se utilizará pala y pelotas reglamentarias de pádel.
- El sistema de competición será en función de los inscritos en la prueba.
- Los jugadores estarán preparados para jugar a la hora fijada por la organización. Una vez transcurridos 10 minutos de la hora señalada sin comparecer se les aplicará W.O., siempre a criterio del Juez Árbitro.
- Una vez iniciado el partido, ningún jugador/a podrá recibir indicaciones y/o consejos de entrenadores, delegados, familiares, etc. En caso de incumplimiento, se sancionará al jugador/a según criterio del Juez Árbitro.
- Se procurará siempre que sea posible, hacer las jornadas provinciales en instalaciones públicas a fin de reducir gastos, siendo vital para el correcto desarrollo de la actividad que dichas instalaciones públicas tengan un nº de pistas suficientes.

Todas las cuestiones no reflejadas en este reglamento serán resueltas por el Juez Árbitro o sus adjuntos cuyas decisiones serán inapelables.

3. Trofeos

Habrá trofeos para cada uno de los miembros de las parejas ganadoras y finalistas y medallas para los miembros de las parejas semifinalistas de cada prueba.

4. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2025/2026**.

7. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse en la dirección de correo electrónico de la Delegación Provincial de Pádel, que es delegadotoledo@fpclm.com, a través del formulario de inscripción.

El plazo de inscripción para cada jornada escolar será el que establezca la entidad organizadora, debiendo realizarse como máximo **10 días antes de disputar la jornada escolar**.

Los cuadros serán responsabilidad de la FPCLM y la organización de horarios será responsabilidad del Juez Árbitro designado por la FPCLM para el evento. Los cuadros están a disposición de los participantes, enviados por correo electrónico por la Delegación Provincial de Pádel y en la página web <https://deportes.castillalamancha.es/> antes del jueves a las 16:00 horas anterior a la celebración de la prueba.

8. TRANSPORTE

Las entidades participantes solicitarán el servicio de transporte como **máximo el miércoles de la semana anterior** a la celebración de la jornada o prueba al Servicio de Deportes de Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través del correo deportes.edu.to@jccm.es.

No se permite la utilización del transporte a aquellos equipos o participantes individuales que no puedan acreditar su inscripción en el Programa Somos Deporte 3-18.

Los equipos o participantes individuales tienen la obligación de ir acompañados por entrenadores/as y/o delegados/as, y con **máximo de 1 delegado/a o entrenador/a por cada 10 niños/as** en deportes **individuales**.

Los autobuses **no podrán ser utilizados por acompañantes** que no sean delegados/as o entrenadores/as y siempre teniendo en cuenta lo establecido en el punto anterior.

Toda la normativa relativa al servicio de transporte puede ser consultada en la página web <https://deportes.castillalamancha.es/> o solicitada al correo deportes.edu.to@jccm.es.

9. DOCUMENTACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.

- Para el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18. Antes del inicio de cada actividad, todas las personas participantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero.

En caso de no estar obligado a poseer ninguno de ambos documentos, se acreditará el Número de Identificación Escolar que deberá aportar el centro educativo.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida a la persona que actúe como árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o a la persona responsable de la organización en el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18.

- Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá a la persona interesada por correo electrónico.

- Además, en los deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida en el presente artículo, inhabilitará al equipo o grupo a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

10. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiéndose por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37
Email: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA Nº 6201500390

Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

11. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Pádel de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Pádel de CLM y la JCCM.

Toledo, 15 de enero de 2026